

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

En el juicio verbal (250.2) número 1.872 de 2012, se ha dictado sentencia en fecha 16 de diciembre de 2015, por la ilustrísima magistrada-juez de primera instancia número 36 de Madrid, doña María de los Ángeles Martín Vallejo, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por “La Patria Hispana, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros”, contra don Benigno Terrazas Montano, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte demandante la cantidad de 1.611,18 euros y a los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, siendo de aplicación el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición de costas a la parte demandada, sin que deban incluirse los derechos del procurador ni los honorarios del letrado.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Benigno Terrazas Montano, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 12 de enero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/1.691/16)

